

**ACUERDOS APROBADOS POR LA
JUNTA DE ACCIONISTAS DE ERCROS, S.A.**

Barcelona, 29 de septiembre de 2016

En Barcelona, a las 12,00 horas del día 29 de septiembre de 2016, se celebró en segunda convocatoria, en la Mutua General de Seguros, calle Entença 325-335 de Barcelona, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ercros, conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales. Presidió la reunión el presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Zabalza Martí, y actuó de secretario el que lo es del Consejo de Administración, D. Daniel Ripley Soria. Además del presidente, formaron la mesa los siguientes consejeros: D. Laureano Roldán Aguilar, D. Eduardo Sánchez Morrondo, D. Jordi Dagà Sancho y D^a. Lourdes Vega Fernández.

Actúo como notario D. José Vicente Torres Montero.

Asistencia

Han concurrido a la Junta 8.947 accionistas titulares de 81.623.176 acciones, que representan el 71,545 % del capital suscrito con derecho a voto.

Un 13,163 % del capital social, correspondiente a 449 accionistas titulares de 15.016.701 acciones, ha estado presente. De estos 449 accionistas, 328 accionistas, que representan un 2,283 % del capital social, ha emitido su voto mediante entrega o correspondencia postal y 55 accionistas, que representa el 6,632% del capital social, ha emitido su voto por medios electrónicos.

Un 58,382 % del capital social, correspondiente a 8.498 accionistas titulares de 66.606.475 acciones, ha estado representado.

Todos los votos emitidos han sido válidos.

Asuntos sometidos a la aprobación de la Junta

Propuestas de acuerdo formuladas por accionistas que representan el 3,28 % del capital social

- 1^a. Revocar, anular y dejar sin efecto la totalidad del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014, señalado con el número 5 del orden del día, por el que se facultaba al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que al amparo de lo previsto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la aprobación por la Junta, en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de aprobar el acuerdo, con exclusión total o parcial del derecho de adquisición preferente, en los términos previstos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 2^a. Revocar cualquier acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas, que se encuentre actualmente vigente, o que pudiera estarlo como consecuencia de la revocación adoptada en el punto anterior, y que permita o autorice la ampliación de capital social de la compañía, limitando, impidiendo o excluyendo, ya sea total o parcialmente, el ejercicio del derecho de adquisición preferente de los actuales accionistas reconocido por el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

- 3^a. Revocar, anular y dejar sin efecto la totalidad del acuerdo adoptado por la pasada Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014, señalado con el número 6 del orden del día, por el que se delegaba en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 510 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, aplicando por analogía lo previsto en los artículos 297 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de emitir valores negociables, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un plazo de cinco años.
- 4^a. Revocar cualquier acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas, que se encuentre actualmente vigente, o que pudiera estarlo como consecuencia de la revocación adoptada en el punto tercero anterior, y que permita o autorice la emisión de obligaciones u otros valores negociables de capital social de la compañía, limitando, impidiendo o excluyendo, ya sea total o parcialmente, el ejercicio del derecho de adquisición preferente de los actuales accionistas.

Propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración

- 5^a. Delegación de facultades a cada uno de los consejeros y al secretario del Consejo de Administración, tan ampliamente como fuese necesario en derecho y con facultades de sustitución en cualquiera de los consejeros y el secretario de Consejo, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, desarrollar, formalizar, inscribir y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta, pudiendo realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios a tales efectos, en especial, los exigidos por la Ley 24/1988 reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pudiendo a los anteriores efectos, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para los fines anteriores, y en particular las escrituras públicas necesarias para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, con facultad expresa de subsanar en los mismos, o en los documentos que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el registro mercantil.

Igualmente, se propone autorizar al presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Zabalza Martí, para que, sin perjuicio de las facultades que legalmente corresponden al secretario del Consejo de Administración, otorgue, en su caso, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, pudiendo subsanar en los mismos, o en los documentos en que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

Resultado de las votaciones

La Junta General Extraordinaria de accionistas ha aprobado todos los acuerdos comprendidos en el orden del día.

La tabla siguiente muestra el resultado de las votaciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.

RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE LOS ACUERDOS					
	1º	2º	3º	4º	5º
A favor:					
Nº de votos	78.774.949	78.778.949	78.771.449	79.096.470	77.568.250
% del quórum	96,511	96,516	96,507	96,904	95,033
En contra:					
Nº de votos	472.760	468.760	476.260	499.260	914.480
% del quórum	0,579	0,574	0,583	0,612	1,120
Abstención:					
Nº de votos	2.375.467	2.375.467	2.375.467	2.027.446	3.140.446
% del quórum	2,910	2,910	2,910	2,484	3,847

Asunto informativo no sometido a votación propuesto por accionistas que representan el 3,28 % del capital social

- 6ª. Información por parte del Consejo de Administración de la totalidad de los gastos realizados como consecuencia de la Junta General Ordinaria del año 2016, celebrada en segunda convocatoria el pasado 10 de junio, con desglose de gastos, y especialmente de aquellos dedicados a dar a conocer la Junta a través de llamadas telefónicas a los accionistas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2016